

## APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DALCAHUE, 25 de septiembre de 2024

VISTOS: El decreto 515 de fecha 07 de febrero del 2024 que aprueba contrato a honorario en calidad de Técnico, El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 515; la sesión ordinaria n°37 del 11/12/2023 del honorable concejo municipal que aprueba el presupuesto para el año 2024; decreto alcaldicio n°548 del 07/03/2022 que declara alcalde electo; los articulos12, inciso cuarto,56 y 63 de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido, y articulo 1545 y siguientes del código civil.

DECRETO ALCALDICIO Nº2320

## DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de Septiembre del 2024 del Sr. Ricardo Enrique Cárcamo Ampuero CI N° que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.
PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es por un monto de \$ 327.690 (trecientos veintisiete mil seiscientos noventa pesos) y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas. aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

ALCAH Alex Gomez Aguilar

Alcalde de la Comuna

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



## DALCAHUE

## Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

SVC/CIVG/AAGS/rca